

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de los aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial, presentada por la Facultad Regional Rafaela,  
y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de las aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial: Lic. Amalia Beatriz GALANTTI y Lic. Astrid SCHVARZSTEIN MEDINA.

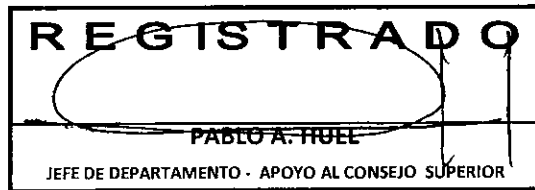
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los Directores de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

Por ello,



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Lic. Amalia Beatriz GALANTTI (DNI 27.889.528), aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S N° 1065/19, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para defender y aprobar su tesis denominada "Nuevos espacios institucionales para la transparencia de la gestión pública. El caso Rafaela Evalúa".

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la Lic. Astrid SCHVARZSTEIN MEDINA (DNI 32.430.245), aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S N° 1062/19, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para defender y aprobar su tesis denominada "Las políticas públicas nacionales para la Agricultura Familia en el territorio. Las políticas públicas nacionales en San Cristóbal y zona, durante el periodo 2008-2014".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1080/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior